TEMPO

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PLANTA DE PERSONAL

Código: **SG.FTCIEP.02**
Ver: **01.** 30 jul 2020

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto Municipal No. 055 de 04 de Junio de 2021, se constató "Que, existiendo personal, este no es suficiente para asumir el desarrollo de las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y LÚDICAS DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DÍA GONZALO GUTIERREZ GARCIA EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO.

Dado en el Municipio de Circasia, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Elaboró: Jessica García Villamil. Contratista S.G Y D.S.